Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **05 de junio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-40041-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la elaboración de catorce (14) tortas destinadas a las instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación en los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2024.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 25/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 28/24 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota (Ss.A.I. – M.ED.) N° 8202/24 en fecha 28/05/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 28/24 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 04, N° 07 y N° 08, a la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 1.063.920,00); y en los renglones N° 02, N° 03, N° 05 y N° 06, a la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.765.550,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 28/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

El SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 28/24 – RAF 521 referente a la adquisición de insumos para la elaboración de catorce (14) tortas destinadas a las instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación en los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2024, en los renglones N° 01, N° 04, N° 07 y N° 08, a la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 1.063.920,00); y en los renglones N° 02, N° 03, N° 05 y N° 06, a la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.765.550,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

G.T.F.
A.V.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0048** /2024.-

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.06.05 17:50:11 -03'00'